

C.E. Nº 215165

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 11 DIC 2013

VISTO: la realización de la Reunión con la Secretaría Técnica de la Presidencia de la República del Paraguay a los efectos de reimpulsar el Acuerdo de Cooperación Bilateral del 2012, que se llevará a cabo entre los días 2 y 5 de diciembre, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay.-----

CONSIDERANDO: I) que por razones de materia y competencia se ha designado para representar a esta Secretaría de Estado en la mencionada reunión al Sr. Director General de Cooperación Internacional, Embajador Gustavo Pacheco Fariñas;-----

II) que en atención de la agenda del Sr. Director General de Cooperación Internacional, Embajador Gustavo Pacheco Fariñas, deberá emprender su regreso desde la ciudad de Asunción, República del Paraguay, el día 4 de diciembre de 2013, arribando a Montevideo ese mismo día, debiendo pernoctar en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, los días 2 y 3 de diciembre de 2013;-----

III) que el viático diario a otorgar en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, asciende a U\$S 253,00 (dólares americanos doscientos cincuenta y tres) de acuerdo a lo establecido en la escala básica de O.N.U.;-----

IV) que al no pernoctar el Sr. Director General de Cooperación Internacional, Embajador Gustavo Pacheco Fariñas, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, el día 4 de diciembre de 2013, corresponde abatir el viático diario a otorgar en 60% de acuerdo a lo dispuesto Decreto Nº 56/2002 de fecha 19 de febrero de 2002, ascendiendo por tanto a la suma de U\$S 101,00 (dólares americanos ciento uno);-----

V) lo dispuesto por el artículo 11 del Decreto Nº 148/92 de fecha 3 de abril de 1992;-----

ATENCIÓN: a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809 de fecha 8 de abril de 1986, los artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170 de fecha 28 de diciembre de 1990; el artículo 23 de la Ley N° 16.226 de fecha 29 de octubre de 1991; el artículo 41 de la Ley N° 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005; Decreto 401/91 de fecha 5 de agosto de 1991; Decreto 148/92 de fecha 3 de abril de 1992 y el Decreto N° 56/2002 de fecha 19 de febrero de 2002;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE:

1°.- Designase en Misión Oficial al Sr. Director General de Cooperación Internacional, Embajador Gustavo Pacheco Fariñas, entre los días 2 y 4 de diciembre de 2013 para participar de la Reunión con la Secretaría Técnica de la Presidencia de la República del Paraguay a los efectos de reimpulsar el Acuerdo de Cooperación Bilateral del 2012, que se llevará a cabo entre los días 2 y 5 de diciembre, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay.-----


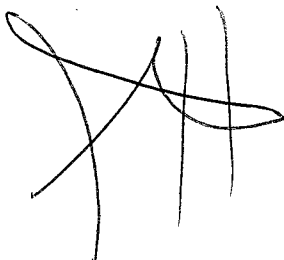
2°.- El viático diario correspondiente al Sr. Director General de Cooperación Internacional, Embajador Gustavo Pacheco Fariñas, correspondiente a 2 días (dos) (2 y 3 de diciembre de 2013) por un importe de U\$S 253,00 (dólares americanos doscientos cincuenta y tres), y 1 día (un), (4 de diciembre de 2013) por un importe de U\$S 101,00 (dólares americanos ciento uno), se abonará con cargo al Grupo 2, Sub Grupo 23, Objeto 235, Programa 480, Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

3°.- El precio del pasaje correspondiente al Sr. Director General de Cooperación Internacional, Embajador Gustavo Pacheco Fariñas, por el trayecto Montevideo-Asunción-Montevideo, por un importe de U\$S 516,00 (dólares americanos quinientos dieciséis), se abonará con cargo al Grupo 2, Sub Grupo 23, Objeto 232, Programa 480, Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

4°.- Los viáticos correspondientes se liquidarán por el Inciso respectivo y se abonarán con el Fondo Permanente a que se refiere el artículo 54 de la Ley N° 16.170 de fecha 28 de diciembre de 1990.-----

5°.- Las erogaciones respectivas se atenderán con cargo a la partida establecida por el artículo 41 de la Ley N° 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005.-----

6°.- Comuníquese, y pase a sus efectos a la Contaduría Central respectiva.-----



JOSE MUJICA
Presidente de la República